



RESOLUCIÓN No. **2383** DEL **17 JUL 2024**

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional en vacante temporal como tutor del Programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral “PTA/FI 3.0” financiado con recursos del Sistema General de Participaciones”

700.15.15

### EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No. 0084 del 12 de mayo de 2014 y,

### CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Directiva No. 003 del 7 de diciembre de 2023, brindó lineamientos para el desarrollo del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTA/FI 3.0.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Circular No. 049 del 22 de diciembre de 2023, establece el procedimiento para la vinculación de docentes tutores al programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTA/FI 3.0 por parte de las Entidades Territoriales certificadas en educación.

Que el Programa “PTA/FI 3.0” es una estrategia de formación, acompañamiento y formación integral en los establecimientos educativos oficiales en Colombia, que impacta de manera positiva el mejoramiento del desarrollo socioemocional, ciudadano, las prácticas restaurativas y la sostenibilidad ambiental y la inclusión.

Que dicho programa “PTA/FI 3.0” se enfoca en la necesidad de transformar eficazmente la calidad de la educación en el país por medio de una acción de largo alcance, alimentando las oportunidades de aprendizaje a través de experiencias significativas en centros de interés que incorporan la cultura y las artes, la actividad física, el artística y el bilingüismo, la ciencia y las matemáticas, y la educación Crese (ciudadana, para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático) con prácticas pedagógicas pertinentes al contexto.

Que para dar continuidad a la ejecución del programa “PTA/FI 3.0” en la vigencia 2024, la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional mediante oficio radicado 2023-IE-047591 del 21 de diciembre de 2023, emitió viabilidad financiera para la planta de cargos temporales de docentes de la Entidad Territorial de Casanare.

Que el Gobernador de Casanare expidió el Decreto No. 0487 del 29 de diciembre de 2023, acto que prorrogó la planta temporal de cargos docentes de la Secretaría de Educación de Casanare para el desarrollo del Programa “*Todos a Aprender*” ahora “Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral” - vigencia 2024.



RESOLUCIÓN No. **2383** DEL **17 JUL 2024**

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional en vacante temporal como tutor del Programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral “PTA/FI 3.0” financiado con recursos del Sistema General de Participaciones”

700.15.15

Que el Gobernador de Casanare expidió el Decreto No. 0116 del 29 de abril de 2024, acto que modificó la planta temporal de cargos docentes de la Secretaría de Educación de Casanare para el desarrollo del programa “Todos a Aprender”, ahora “Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral” hasta el 31 de diciembre de 2024, adicionando a la planta existente 30 cargos temporales de docente de aula, para un total de 70.

Que, de conformidad con las directrices impartidas por el MEN, la ETC, realizó el proceso de convocatoria para la vinculación de docentes de carrera interesados en la comisión de servicios como docentes tutores, advirtiendo que solo pueden participar en esta convocatoria los docentes vinculados en propiedad a la Secretaría de Educación, por lo que no podrán postularse los docentes que estén nombrados en periodo de prueba.

Que las vacantes temporales para docente tutores en el Programa PTA/FI 3.0., se encuentran ubicadas en las Instituciones Educativas que han sido focalizadas por la Dirección Técnica de Calidad de la Secretaría de Educación.

Que a través de la resolución No. 1449 del 02 de mayo de 2024, “*Por medio de la cual se convocan a los docentes del sector oficial (con derechos de carrera) del Departamento de Casanare para la provisión de 44 empleos temporales mediante la comisión de servicios para el desempeño de funciones como docente tutor en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral “PTA/FI 3.0” financiado con recursos del Sistema General de Participaciones*” se realizó convocatoria para los docentes de carrera, que tuvo como resultado la selección de (6) seis docentes de carrera como tutores en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral “PTA/FI 3.0.

Que en los términos de la Circular No. 049 del 22 de diciembre de 2023, el Ministerio de Educación indicó que el proceso de vinculación de docente al programa PTA/FI 3.0., debía ofertarse a docentes con nombramiento en propiedad para ejercer sus funciones como docente tutor en comisión de servicios, sin embargo, una vez agotado el procedimiento de vinculación de nuevos docentes con nombramiento en propiedad para ejercer sus funciones como docente tutor en comisión de servicios, persistía la necesidad de tutores, por lo que esta entidad de manera excepcional convocó a las listas de elegibles del “**Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022**” del Departamento de Casanare, que correspondan a un empleo de la misma denominación, código y asignación básica del empleo a proveer. Así mismo, se respetó el uso de la lista conforme a la zona en la que se ubique el respectivo establecimiento educativo (rural y no rural).

Que mediante Resolución No. 1937 del 11 de junio de 2024, “*Por medio de la cual se convocan*



RESOLUCIÓN No.

2383

DEL

17 JUL 2024

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional en vacante temporal como tutor del Programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral “PTA/FI 3.0” financiado con recursos del Sistema General de Participaciones”

700.15.15

a las listas de elegibles del **“Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022”** del Departamento de Casanare, para la provisión de empleos temporales para el desempeño de funciones como docente tutor en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral “PTA/FI 3.0” financiado con recursos del Sistema General de Participaciones” se realizó convocatoria para los elegibles que cumplieran los requisitos y perfiles requeridos, convocatoria que tuvo como resultado la selección de (4) cuatro elegibles como tutores en el marco del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTA/FI 3.0.

Que el “ABC PARA LA PROVISIÓN Y VINCULACIÓN DE LA PLANTA VIABILIZADA PARA LAS ESTRATEGIAS PND 2022 – 2026” del MEN, indicó que en el caso de la provisión destinada a atender las estrategias Primera Infancia y PTA/FI 3.0., en establecimientos educativos ubicados en territorios indígenas o negros, afros, raizales y palenqueros (NARP) se deberá contar, con el aval de la respectiva autoridad tradicional.

Que del total de empleos temporales viabilizados para PTA/FI 3.0, (4) corresponden a vacantes temporales destinadas a población minoritaria, para este caso, comunidades indígenas.

Que SELSO FORERO BAUTISTA y los demás miembros del Consejo Mayor de Autoridades Tradicionales del pueblo Wámonae, comunidad de Mochuelo, remitieron a la Dirección Administrativa de la Secretaria de Educación escrito mediante el cual se avaló a la docente LUZ DANAY MARTINEZ FARFAN, identificada con cédula de ciudadanía No. 68.291.236, quienes a su vez remitieron la respectiva hoja de vida para la vacante temporal como DOCENTE TUTOR, en la Institución Educativa Indígena MUREWON WAYURI del Municipio de Hato Corozal.

Que los docentes tutores deberán cumplir con las responsabilidades de que trata el numeral VIII de la Directiva Ministerial No. 003 del 07 de diciembre de 2023, con asunto: “DESARROLLO DEL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0.”

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto N° 0284 del 05 de marzo de 2024, “Por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal.”

Que, en razón al título acreditado por LUZ DANAY MARTINEZ FARFAN de LICENCIADA EN SUPERVISIÓN EDUCATIVA., para desempeñar el cargo de DOCENTE TUTOR en la Institución Educativa Indígena MUREWON WAYURI del municipio de HATO COROZAL, por lo que se



RESOLUCIÓN No. **2383** DEL **17 JUL 2024**

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional en vacante temporal como tutor del Programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral "PTA/FI 3.0" financiado con recursos del Sistema General de Participaciones"

700.15.15

realizará su nombramiento temporal y su asignación básica mensual corresponderá a la asignación del Grado 2 Nivel A, sin especialización.

Que en aras de garantizar el pleno funcionamiento del "*Programada de tutorías para el aprendizaje y la formación integral "PTA/FI 3.0"*" este despacho debe proceder con el nombramiento provisional en vacante temporal de LUZ DANNEY MARTINEZ FARFAN como DOCENTE TUTOR hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que en mérito de lo expuesto;

#### RESUELVE

ARTÍCULO 1: Nombrar provisionalmente en vacante temporal a LUZ DANNEY MARTINEZ FARFAN, identificada con cédula de ciudadanía No. 68.291.236, quien ostenta el título de LICENCIADA EN SUPERVISIÓN EDUCATIVA, para ocupar el cargo de DOCENTE TUTOR en la Institución Educativa Indígena MUREWON WAYURI y sus SEDES FOCALIZADAS del municipio de HATO COROZAL.

PARAGRAFO 1: El nombramiento provisional en vacante temporal, no genera derechos de carrera, ni será tenido en cuenta como periodo de prueba, así mismo el presente nombramiento será a partir de la fecha de los efectos fiscales de su posesión y hasta el 31 de diciembre de 2024.

PARAGRAFO 2: Las funciones de los docentes tutores serán desarrolladas bajo la orientación de la Dirección de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación de Casanare y direccionados por el Ministerio de Educación Nacional.

PARAGRAFO 3: Al término de finalización del presente nombramiento temporal LUZ DANNEY MARTINEZ FARFAN, deberá presentar ante la Formadora del Ministerio de Educación Nacional y la Dirección de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación de Casanare un informe detallado en el que se indique las actividades adelantadas en el ejercicio de las funciones como DOCENTE TUTOR del programa PTA/FI 3.0.

ARTÍCULO 2: La asignación básica mensual de LUZ DANNEY MARTINEZ FARFAN corresponderá a la asignación del Grado 2 Nivel A.

ARTÍCULO 3: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.4 del Decreto 1083 de 2015, al vencimiento de la fecha establecida en el artículo 1 del presente acto, la persona nombrada quedará retirada del servicio automáticamente.



RESOLUCIÓN No. **2383** DEL **17 JUL 2024**

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional en vacante temporal como tutor del Programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral “PTA/FI 3.0” financiado con recursos del Sistema General de Participaciones”

700.15.15

ARTÍCULO 4: Comunicar la presente Resolución a LUZ DANÉY MARTÍNEZ FARFÁN y a la Institución Educativa Indígena MUREWON WAYURI del municipio de HATO COROZAL.

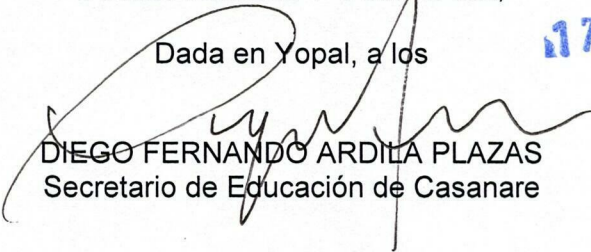
ARTÍCULO 5: Enviar copia de la presente Resolución al área de Nómina e Historias Laborales de la Secretaría de Educación Departamental, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 6: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir de la fecha en que la docente tome posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


Dada en Yopal, a los

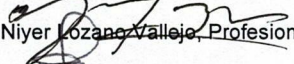
**17 JUL 2024**

  
DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS  
Secretario de Educación de Casanare

Vo.Bo:  Nelson, Leonardo González Amador, Director Administrativo. (E)

Revisó:  Diego Alexander Calderón Bejarano, Director Técnico de Calidad.

Revisó:  Benedicta Correa, Profesional Universitario, Dirección de Calidad.

Revisó:  Niyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado.

Elaboró:  Fernando Tumay, Profesional Universitario (E).

LUZ DANÉY MARTÍNEZ FARFÁN  
LICENCIADA EN SUPERVISIÓN EDUCATIVA

CERTIFICADOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
Y EN SU NOMBRE



**LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**

CON PERSONERIA JURIDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1550 DE 1971

CONFIERE EL TITULO DE

*Licenciado en Supervisión Educativa*

A

*Luz Daney Martínez Farfán*

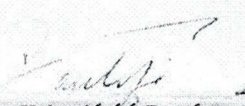
C.C.No.68.291.236 Expedida en Arauca

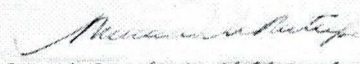
Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

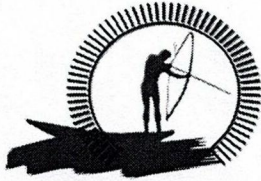
En testimonio de ello otorga el presente

**DIPLOMA**

En la ciudad de Pamplona Julio 31 de 1998

  
Rector Universidad de Pamplona

  
Secretario General Universidad de Pamplona



**PUEBLO-WAMONAE**  
**CONSEJO MAYOR DE AUTORIDADES TRADICIONALES**  
*Wa kui koyenewatha wa sainei beta mata kanaponanchi*

**El suscrito Consejo Mayor de Autoridades Tradicionales del pueblo Wámonae, comunidad de Mochuelo en sus facultades legales tradicional en la ley de Origen, derecho mayor y autonomía jurisdiccional de los pueblos originarios (artículo 246 de la CNP de Colombia de 1991, convenio 69 de la OIT).**

Que después de realizar el estudio previo de la hoja de vida y en procedimiento del conducto regular de la ley propia, teniendo en cuenta las capacidades, habilidades y el perfil contemplado en el proyecto educativo comunitario P.E.C. con identidad propia y cultural por lo cual se concede el presente

**AVALA A:**

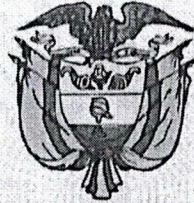
Lic. **LUZ DANÉY MARTÍNEZ FARFÁN** identificado con CC 68.291.236 de Arauca, con el perfil de Licenciada en supervisión educativa para laborar como docente profesional de PTA en la Institución Educativa Indígena Murewom Wayuri.

Para efecto legal, firma el consejo mayor de autoridades del pueblo Wámonae de la comunidad de Mochuelo a los 18 días del mes de Julio del año 2024 y valido hasta cuando el Consejo Mayor lo determine.

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>FIRMA</b>
DIKUEI ALFONSO MAINPENA	17.560.056	Dikuei Alfonso
KOTSARA LUCIA JAPE	30.020.945	Kotsara Lucia Tape Ata
INOM FRANCISCO AIPA	1.006.499.331	Inom Francisco A. PA
MAJU URLEY TSEJU COSARA	17.560.208	MAJU URLEY TSEJU COSARA
WAPIA ANA MARIA COLINA	30.020.481	Waphia Ana Maria
XORI MARCOS MAYAURE	6.609.867	Xori Mayauri
JIBOTO PABLO ETEI	7.363.067	Jiboto pablo
SELSO FORERO BAUTISTA	6.609.904	KHUTUKU



LUZ DANEY MARTÍNEZ FARFÁN  
LICENCIADA EN SUPERVISIÓN EDUCATIVA



LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
Y EN SU NOMBRE

El Colegio José Antonio Galán  
de San José - Cravo Norte

autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según  
Resolución No. 2082 del 24 de Septiembre de 1991

Confiere a

**Luz Daney Martínez Farfán**

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 68'291.236 de Arauca

el Título de:

**BACHILLER ACADEMICO**

por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel  
de educación media vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector (o)

Secretaría (o)

Dado en Cravo Norte, 25 de Noviembre de 1992

Anotado al Folio 247 Libro de Registro No. 02

Secretario de Educación

247

En Provincia a 20 de Enero de 1993

LUZ DANÉY MARTÍNEZ FARFÁN  
LICENCIADA EN SUPERVISIÓN EDUCATIVA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

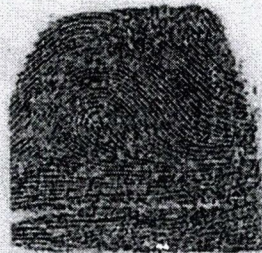
REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **68.291.236**

**MARTINEZ FARFAN**  
APELLIDOS

**LUZ DANÉY**  
NOMBRES

*Luz Daney Martinez Farfan*  
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **22-JUN-1970**

**CABUYARO**  
(META)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.59**      **O+**      **F**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**04-NOV-1992 ARAUCA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-4001500-00152601-F-0068291236-20090318      0010370824A 1      20871539



LUZ DANÉY MARTÍNEZ FARFÁN  
LICENCIADA EN SUPERVISIÓN EDUCATIVA

**CERTIFICACIÓN LABORAL**



630-2704

Yopal, 18 de Noviembre de 2021

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E) CON FUNCIONES DE DIRECTOR  
ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

CERTIFICA:

Que, LUZ DANÉY MARTINEZ FARFAN, identificada con cedula de ciudadanía No. 68.291.236, presta sus servicios como docente en el Departamento de Casanare, Financiado con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante Decreto No. 0269 del 10 de agosto de 1999, y Acta de Posesión del 26 de agosto de 1999, se nombró provisionalmente por el término de cuatro meses como docente de la Escuela Rural Santa Bárbara del municipio de Hato Corozal.

Según Decreto No. 013 del 27 de enero de 2000, y Acta de Posesión del 03 de febrero de 2000, se nombró provisionalmente por el término de cuatro meses como docente de la Escuela Rural Santa Bárbara del municipio de Hato Corozal.

Mediante Decreto No. 070 del 26 de mayo de 2000, se proroga nombramiento provisionalmente por el término de cuatro meses como docente de la Escuela Rural Santa Bárbara del municipio de Hato Corozal.

Según Decreto No. 0159 del 29 de septiembre de 2000, se proroga nombramiento provisionalmente por el término del año lectivo de 2000, como docente de la Escuela Rural Santa Bárbara del municipio de Hato Corozal.

Mediante Decreto No. 0017 del 21 de enero de 2001, y Acta de Posesión del 22 de enero de 2001 se nombró provisionalmente por el término del año lectivo de 2001 o hasta que se establezca la nueva planta de personal, como docente de la Escuela Rural Santa Bárbara del municipio de Hato Corozal.

Según resolución No. 1961 del 30 de diciembre de 2005, se da por terminada la vinculación Provisional, como docente de la Escuela Rural Santa Bárbara del municipio de Hato Corozal.



**LUZ DANÉY MARTÍNEZ FARFÁN**  
**LICENCIADA EN SUPERVISIÓN EDUCATIVA**



Mediante Resolución No. 363 del 20 de febrero de 2006, y Acta de Posesión del 20 de febrero de 2006 se nombró provisionalmente, hasta que la autoridad nominadora lo considere pertinente, sin que esta vinculación supere el año lectivo de 2006, para ejercer el cargo de Directora en el Centro Educativo José María Córdoba, corregimiento de Corralito del municipio de Hato Corozal.

Según Resolución No. 169 del 26 de enero de 2007, y Acta de Posesión del 26 de enero de 2007 se nombró provisionalmente para desempeñar el cargo Docente en el cargo de Directora por el año lectivo de 2007.

Mediante Resolución No. 1462 del 27 de noviembre de 2007, se amplía la vinculación hasta que se provee el cargo mediante concurso para desempeñar el cargo Docente en el cargo de Directora en el Centro Educativo José María Córdoba, corregimiento de Corralito del municipio de Hato Corozal.

Según Resolución No. 2245 del 18 de agosto de 2010, se aceptó renuncia al cargo de Directora en la Institución Educativa Carlos Lleras Restrepo de la vereda Santa Bárbara del municipio de Hato Corozal.

Mediante Resolución No. 2246 del 18 de agosto de 2010, y acta de posesión del 19 de agosto de 2010, se vinculó provisionalmente para desempeñar el cargo Docente en la Institución Educativa Carlos Lleras Restrepo, Vereda Santa Bárbara del municipio de Hato Corozal, donde labora actualmente.

Se expide a solicitud de la interesada para fines pertinentes.

  
FERNANDO TUMAY

Revisó:   
Técnico Administrativo Contratado

Proyecto: Sorany Pineda  
Técnico Administrativo Contratado